



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1128] [9L/5300-1129] [9L/5300-1130] [9L/5300-1131] [9L/5300-1132] [9L/5300-1133] [9L/5300-1134] [9L/5300-1135] [9L/5300-1136] [9L/5300-1137] [9L/5300-1138] [9L/5300-1139] [9L/5300-1140] [9L/5300-1141] [9L/5300-1142] [9L/5300-1143] [9L/5300-1144] [9L/5300-1145] [9L/5300-1146] [9L/5300-1147] [9L/5300-1148] [9L/5300-1149] [9L/5300-1150] [9L/5300-1151] [9L/5300-1152] [9L/5300-1153] [9L/5300-1154] [9L/5300-1155]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1136]

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA DETERMINAR O ELEGIR QUÉ RESIDENTES SON TRASLADADOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SIERRALLANA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para determinar o elegir qué residentes son los trasladados del Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana?

Santander, a 31 de enero de 2018

Fdo.: M.^a Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del G. P. Popular".